

Instrucciones para la firma de Poderes

(puede llevar este documento al Notario/Juzgado para facilitar su labor):

1- Hay dos formas de conseguir el poder:

- a) Contactar con cualquier notaría (tiene un coste)
- b) Acudir al Decanato del Juzgado de 1ª instancia más cercano (es gratuito)

Indicar en ambos casos que se desea formalizar un **PODER GENERAL PARA PLEITOS** para interponer una demanda civil.

2- EN CASO DE QUE HAYA VARIOS COTITULARES EN LA ESCRITURA, EL PODER DEBERÁ SER FIRMADO POR TODOS ELLOS

3- PODER ANTE NOTARIO

- Deberá indicarse al Notario que el Poder contenga la facultad de sustitución de profesionales (es decir, que es posible sustituir a procuradores y abogados de los designados sin necesidad de firmar un nuevo poder y sin incurrir, por tanto, en nuevos costes) por si hubiera que realizar algún ajuste interno o sustitución por parte de ADICAE.

- Nos pedirán una serie de **datos**:

a) Datos personales

b) A favor de qué procuradores y abogados: deben figurar los siguientes (equipo jurídico de ADICAE):

Abogados: Pablo Mayor Gúzmán (Madrid); Agenor Gómez Alvarez (Coruña),
Francisco Llanos Acuña (Valladolid)

Procuradores: Jorge Luis de Miguel López (Colegio de Procuradores de Madrid),
Esperanza Azpeitia Calvín (Colegio de Procuradores de Madrid)

OTORGARLO A NOMBRE DE TODOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA CIUDAD
DONDE SE RESIDA

4- PODER JUDICIAL (APUD ACTA)

-En el Decanato de los Juzgados de Primera Instancia de su localidad.

-Le pedirán el número de procedimiento: Al no estar presentada aún la demanda tendrá que decir que es para un procedimiento ordinario civil de reclamación de cantidad contra Santander Real State S.A en los Juzgados de Madrid.

-Si sólo nos permiten incluir a los procuradores y no a los abogados, no hay problema. Se puede hacer igualmente

-Si sólo nos permiten incluir un procurador, elija a Jorge Luis de Miguel López del Colegio de Procuradores de Madrid

5- Cualquier duda o problema a la hora de tramitar el poder notarial no dude en trasladárnosla a través de cualquiera de las siguientes vías:

a) por e-mail: casoscolectivos@adicae.net;

b) por teléfono en el 976390060